



## RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 0051 -2011-GORE-ICA/GRINF

Ica, **15 FEB. 2011**

**VISTO:** El Informe N° 041-2011-GORE-ICA/GRINF-SGO, emitido por la Sub Gerencia de Obras y Vialidad, con fecha 02.FEB.2010.

### CONSIDERANDO:

Que, con fecha 27.OCT.2006., la OPI del Gobierno Regional de Ica, mediante Informe Técnico N° 035-2006-GORE-ICA-GRPPAT-SGPICTI, otorga la declaratoria de viabilidad con Código SNIP N° 31196, del Proyecto "Mejoramiento de la Infraestructura y Equipamiento del Centro de Salud de la Tinguña", con un presupuesto de inversión declarado viable ascendente a la suma de S/ 3'975,030.00 nuevos soles.

Que, posteriormente con Informe N° 058-2010-JBRG-GRINF-GORE-ICA, de fecha 10.SET.2010, se otorga la conformidad en primera y segunda instancia y se recomienda la aprobación del Expediente Técnico, pero con un presupuesto ascendente a S/ 6'980,629.74 nuevos soles.

Que, existe una diferencia entre el estudio de preinversión declarado viable en el año 2006 y el estudio a nivel expediente técnico elaborado en el año 2010, ya que en el primero de los mencionados se declaró viable un monto de (S/3'975,030.00), mientras que en el segundo el monto fue de (S/6'980,629.74), siendo la diferencia de S/ 3'005,599.74 nuevos soles, lo que representa un incremento de 75.61%, respecto del monto viable inicial.

Que, al parecer no se ha tenido en cuenta lo establecido en el artículo 23 y demás numerales (sobre elaboración del expediente técnico detallado), de la Directiva General del SNIP, aprobado mediante Resolución Directoral N° 002-2009-EF/68.01, que a manera de resumen establece que la elaboración de los expedientes deben ceñirse a los parámetros bajo los cuales fue otorgada la declaración de viabilidad; que los términos de referencia para la elaboración del expediente técnico deben incluir como anexo, el estudio de preinversión mediante el cual se declaró la viabilidad del PIP; que en el formato SNIP 15 debe existir consistencia entre el expediente técnico y el estudio de preinversión por el que se otorgó la viabilidad, en los aspectos siguientes: Objetivo del PIP, monto de inversión...etc.

Que, el artículo 26, numeral 26.1, de la acotada norma legal, concordante con el SNIP 17, sobre "Lineamientos para PIP'S que solamente cuentan con expediente técnico y no requieren una verificación de viabilidad", el presente caso se encuentra en la situación de un PIP que solamente cuenta con expediente técnico y con un monto de inversión superior al 30% del monto aprobado y declarado viable, por lo que le corresponde la aplicación de la acción III, mediante el cual se debe solicitar a la Dirección General de Programación Multianual del Sector Público (DGPM) el retiro de la declaración de viabilidad del PIP, con la finalidad de permitir al Gobierno Regional de Ica una nueva reformulación y evaluación del estudio de preinversión.

Estando al Informe N° 041-2011-GORE-ICA-GRINF-SGO, y de conformidad con las atribuciones conferidas al Gobierno Regional por Ley N° 27783 "Ley de Bases de





# Gobierno Regional



la Descentralización”, Ley N° 27867 “Ley Orgánica de Gobiernos Regionales” su modificatoria Ley N° 27902, el Decreto Regional N° 001-2004-GORE-ICA y, la Resolución Ejecutiva Regional N° 020-2011-GORE-ICA/PR;

## SE RESUELVE:

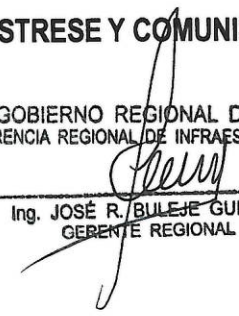
**ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO ALGUNO** la Resolución Gerencial Regional 0227-2010-GORE-ICA/GRINF, de fecha 06.DIC.2010, que aprueba el Expediente Técnico de la Obra “Mejoramiento de la Infraestructura y Equipamiento del Centro de Salud de la Tinguña”, en razón que el presupuesto del Expediente Técnico supera en más de 30% el presupuesto del estudio de preinversión viable que fue de S/ 3'975,030.00 nuevos soles.

**ARTICULO SEGUNDO.- COMUNICAR** a la Sub Gerencia de Estudios analice y considere acciones, de ser el caso, respecto a la relación contractual por la formulación del mencionado expediente técnico.

**ARTICULO TERCERO.-** Notifíquese la presente Resolución a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, Sub Gerencia de Obras y Vialidad, a la Sub Gerencia de Estudios. y demás instancias correspondientes.

## REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

  
Ing. JOSÉ R. BULEJE GUILLEN  
GERENTE REGIONAL

